

Resolución de Adjudicación No. 01/2023 UCPCSJ

En el Ministerio de Salud, en Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas y quince minutos del día once de enero de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad al Plan de Adquisiciones, se promovió el proceso de Consultoría Individual No. CSJ-75-CS-INDV, denominado CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE PROFESIONALES EN INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS. Para la evaluación del proceso se aplicaron las disposiciones establecidas en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial" (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018) y lo establecido en los Términos de Referencia correspondientes.
- II. En fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, se publicó el documento de Invitación a expresar interés en la Consultoría Individual, incluyendo los Términos de Referencia, en los portales electrónicos siguientes: www.comprasal.gob.sv y www.salud.gob.sv; estableciéndose como fecha límite para la recepción de Expresiones de Interés, Curriculum Vitae y atestados el día cinco de enero de dos mil veintitrés, hasta las quince horas; fecha en la cual se recibieron seis Curriculum Vitae de: Rhina Patricia Chico de Martínez; Dansly Lissette Quintanilla Anzora; Claudia María López Flores; Sara Guadalupe Paredes Pérez; Axel Francisco Rodríguez Amaya y Luis Napoleón Guardado Villanueva
- III. La Unidad Solicitante nombró a los designados a través de Memorándum UCPCSJ 2023-6033-005 de fecha 04 de enero de 2023; para la evaluación de los CVs,
- IV. Que analizadas y evaluados las hojas de vida y de conformidad con lo establecido en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial" (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018) SECCION VII- Métodos de Selección Aprobados: Servicios de Consultoría Numeral 7.35 donde se expresa: "...los consultores individuales seleccionados que serán contratados por el Prestatario deberán ser los más experimentados y calificados de entre los candidatos, y deberán ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La evaluación deberá basarse en las calificaciones y la experiencia pertinente de los Consultores Individuales", las designadas para realizar la evaluación de las hojas de vida emitieron el informe de recomendación para la adjudicación del contrato; recomendando la adjudicación del contrato, al Arquitecto e Ingeniero Axel Francisco Rodríguez Amaya quien obtuvo una calificación de 100 puntos en la evaluación realizada.
- V. Que en el Step (Systematic Tracking of Exchanges in Procurement) aprobado por el Banco Mundial, el proceso se identifica como revisión posterior, por lo que la

consultora propuesta, así como el informe de evaluación no requirió ser aprobado por el Banco.

- VI. Que Según Acuerdo del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud número UNO CERO NUEVE TRES BIS de fecha doce de mayo de dos mil veintidós, mediante el cual el Dr. Francisco José Alabi Montoya en su calidad de Ministro de Salud Ad-Honorem ACUERDA delegar a la licenciada María José Domínguez Alas, Coordinadora de la UCPCSJ, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO, sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.
- VII. Que estando de acuerdo con el Informe de Recomendación de la Adjudicación emitido por los designados para evaluar las hojas de vida.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), conforme a lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de consultoría individual y el informe de recomendación de la adjudicación.

RESUELVE:

- a) Adjudicar el proceso de Consultoría Individual CSJ-75-CS-INDV, denominado CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE PROFESIONALES EN INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, al consultor:

NOMBRE	MONTO DE LA CONSULTORIA	DURACION DE LA CONSULTORIA
AXEL FRANCISCO RODRIGUEZ AMAYA	\$3,500.00 mensuales ¹	Doce (12) meses renovables, a partir de la firma del contrato.

Lugar de ejecución: Instalaciones del Ministerio de Salud, pero sin limitarse a desplazamiento a nivel nacional para cumplir con el trabajo encomendado.

Prestamos externos: Contrato de Préstamo BIRF 9065-SV

Categoría de Inversión: 1

Componente: 4. Gestión Monitoreo y Evaluación del Proyecto 7496

¹ Incluye el Impuesto sobre la Renta y a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios – IVA. En caso de que la contratación tenga un período menor a un mes, se establecerá el porcentaje del monto mensual por los días trabajados.

Cifrado Presupuestario: 2023-3200-3-12-04-22-3-54599

En caso de no aceptar la adjudicación, se continuará con el siguiente consultor en orden de mérito.

- b) Elaborar el respectivo contrato, una vez esta resolución esté en firme.

NOTIFIQUESE.

Licda. María José Domínguez Alas
Coordinadora Unidad de Proyecto Creciendo Saludables Juntos UCPCSJ

